

PERGAMINO, Abril 26 de 1994.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Abril de 1994, al considerar el Expediente: D-49/94 D.E. eleva Expte. D-984/94 VECINOS CALLE SCALABRINI ENTRE MOSCONI Y LEBENSOHN solicitan autorización para ampliación de la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

ARTICULO 1º- Ampliase el CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED  
----- DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LA SIGUIENTE ARTERIA:

- SCALABRINI ORTIZ ENTRE LEBENSOHN Y MOSCONI  
(Mz. 5 - Parcelas: 14; 15; 16; 17; 18 y 19 -ACERA PAR)

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio  
----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá

Corresponde Expte. D-49/94 D.E. D-984/94 Página 1

tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-


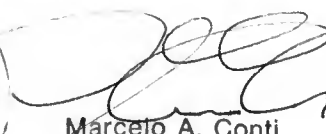
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 3542/94.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE